



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 142
GSB/raa
24-05-17



DECRETO EXENTO N° 757

LITUECHE, 24 de Mayo de 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realiza múltiples faenas ya sea a través de recursos propios y/o con fuente de financiamiento externa como proyectos y la necesidad de adquirir áridos ya sea en forma permanente u ocasional para efectuar los trabajos de reparaciones, mantenciones, construcciones, etc.
- Considerando que la Municipalidad no cuenta con maquinaria para la extracción y traslado de áridos hasta el lugar donde se deben realizar los trabajos, por tanto no es posible extraerlos por administración directa.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las bases administrativas que se adjuntan al proceso y que norman los procesos para la adquisición de áridos.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- El Decreto Exento N° 663 del 11-05-2017 que aprueba bases, llama a licitación y nombra comisión.
- El Acta de Apertura y evaluación del proceso de licitación, emitida por la comisión evaluadora.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE** al oferente **COMERCIAL GUERRERO Y SALINAS LTDA.**, Rut 76.683.476-0, el contrato de suministro para adquisición de áridos año 2017.
- 2.- **INSTRUYASE** que las órdenes de compra serán emitidas de acuerdo a lo establecidos en las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación.
- 3.- **DEJASE** establecido que la oferta presentada por el proveedor ha cumplido los requerimientos de la Municipalidad.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente año 2017, Item 22.09.999 Otros.
- 5.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en el proceso de adquisición

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde